

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU­NICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA
Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 20 de abril de 2023

Al despacho del Señor Juez, informándole que está pendiente decidir aprobación de la liquidación del crédito presentada. Provea.

PILAR GONZALEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU­NICIPAL, Planeta Rica, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	OSCAR DAVID DIAZ MENDOZA
EJECUTADOS	SEBASTIÁN LACHE RODRÍGUEZ
RADICADO	2021-00151

Atendiendo a que se encuentra vencido el término concedido a las partes de la liquidación del crédito allegada al Juzgado el día 26 de julio de 2022, la cual discriminó así: El capital en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$25’000.000,00), más los intereses corrientes causados desde el día 30 de diciembre de 2018 hasta el día 30 de enero de 2021, por valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$12’500.000,00), más los intereses moratorios causados desde el día 31 de enero de 2021 hasta el día 30 de junio de 2022, por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$10’200.000,00), para un valor total de CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$47’700.000,00).

Y como quiera que transcurrido el término del respectivo traslado secretarial, el cual venció el día 23 de febrero del año 2023 sin haberse formulado objeción alguna a esta liquidación, este despacho por ajustarse ella a derecho procederá a impartir aprobación de la misma, acorde a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en cada una de sus partes la actualización de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante aportada mediante mensaje de datos al correo electrónico del despacho el día 26 de julio del año 2022.

SEGUNDO: En consecuencia: Téngase el capital en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$25’000.000,00), más los intereses corrientes causados desde el día 30 de diciembre de 2018 hasta el día 30 de enero de 2021, por valor de DOCE

MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$12'500.000,00), más los intereses moratorios causados desde el día 31 de enero de 2021 hasta el día 30 de junio de 2022, por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$10'200.000,00), para un valor total de CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$47'700.000,00), de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10fb9b64850303cd0f5765921e96673dfd7f907cbc9b28d9d4be13cf39b306da**

Documento generado en 20/04/2023 10:15:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>